

**RESOLUCIÓN DE SOBREPESO**

N° RESOLUCIÓN

267

N° INF. TECNICO

312

TRAMITADA

31/05/2011

REF : Autorización de Sobrepeso

COD. AUTENTIF. 24201161-5503-2004 - 5485-2004-015048278

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **5503/2004 - 5485/2004**

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales**31/05/2011****TRAMITADA****RESUELVO (Exento)**DRV EX N° **267** / Región de Coquimbo

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **WC-4246**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **312** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a **AMECO CHILE** la cantidad de **5,78** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**Distribución**

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución



EDGARDO H. TOWNSEND PINTO
Ingeniero Civil
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD
REGIÓN DE COQUIMBO

GOBIERNO DE
CHILE

Nº TECNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
312	7294	31/05/2011	IV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD. AUTENTIF. 24201101-5503-2004 - 5485-2004-015048278

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL: AMECO CHILE

RUT EMPRESA: 96862140-8 Nº: 300

REGIÓN: III REGIÓN FONDO: 287209

COMUNA: COPIAPO CIUDAD:

DOMICILIO: AV-RUTA EL COBRE EMAIL@: marcelo.mora@ameco.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: GRÚA GMK-5120

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 0 Tara ▶ 56 PBT ▶ 56

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ IV REGIÓN Destino ▶ IV REGIÓN

COMUNAS: Origen ▶ LOS VILOS Destino ▶ SALAMANCA

LOCALIDADES: Origen ▶ TRANQUE EL MAURO Destino ▶ PORTONES

RUTA A RECORRER: D-885, D-37-E, D-865, 47, D-81, D-835, D-871

TOTAL DE K.M: 158 Fecha Aprox. Viaje: 01/06/2011

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 0	Carga ▶ 3.7	Total ▶ 3.7
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 0	Carga ▶ 3.9	Total ▶ 3.9
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 0	Carga ▶ 14	Total ▶ 14

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehículo ▶ WC-4246 SemiRemolque ▶ Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS	3	3	3	3			
TIPO DE EJES	(S)	(S)	(S)	(S)	(S)		
PESOS X EJES	11.2	11.2	11.2	11.2	11.2		
Nº DE RUEDAS	2	2	2	2	2		
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	0	0	0	0		

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.250), Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA : La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 2.1 metros

OBSERVACIONES ▶ DEBE TRANSITAR SOLO POR LAS RUTAS ESPECIFICADAS EN INFORME TÉCNICO, ADEMÁS DEBE VIAJAR CON ESCOLTA POLICIAL EN ZONAS URBANAS.

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 01/06/2011 FECHA HASTA ▶ 03/06/2011

DEPARTAMENTO DE PUENTES

Firma Depto de Proyectos y Estructura

CSCARIL ARAYA URUTIA
 Ingeniero Ejecución Adm.
 Jefe Unidad Pesaje
 Municipalidad Región de Coquimbo
 Firma jefe Depto. Pesaje